

DECRETO N° 4917

TEMUCO, 19 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3900, con fecha 03 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GUIDO EMERSON ADRIAN SAAVEDRA ESPINOZA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Animador de Eventos Infantiles		
Función : Colaboración el Programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: Animar como viejito Pasquero en Actividad Denominada Celebración Navidad 2014., para niños y niñas víctimas de maltrato infantil.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$66.666.-		Monto Total: \$66.666.-
Periodo desde : 10 de diciembre de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.11.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 66.666.- (sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Oficina de Protección de Derechos de la infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 1.460.148
PREOBLIGACION	\$ 66.666
SALDO FINAL	\$ 1.393.474

OBW/xsv